



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 078-2015-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 04 de Marzo del 2015

VISTO:

El informe N° 067-2015/JCTE-GDU-MDVO, de fecha 04 de Marzo 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre designación de Supervisor de la obra "Construcción y Mejoramiento de los Servicios del Área Deportiva del A.H. Túpac Amaru II – Provincia de Piura - Piura".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Art° 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la entidad expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin.

Que, con documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, propone a la Ingeniera Civil Semirames Carolina Elera Saavedra, con Reg. CIP. 85585, como supervisor de la mencionada obra; por lo que resulta necesario proceder a su designación a fin de garantizar el control efectivo de la mencionada obra en beneficio de la gestión municipal, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como supervisor de la obra "Construcción y Mejoramiento de los Servicios del Área Deportiva del A.H. Túpac Amaru II – Provincia de Piura - Piura" a la Ingeniero Civil **SEMIRAMES CAROLINA ELERA SAAVEDRA**, con Reg. CIP 85585; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración; Desarrollo Urbano, Estudios y Obras; y, Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
P.C. Práxedes Elacshungu Huamán